

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	3,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Lisboa

Relación de los súbditos españoles fallecidos en la demarcación consular de este Consulado General, de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el cuarto trimestre de 1954:

Maria Pilar Feijóo Alvarez, de ochenta y siete años, viuda, sus labores, natural de Celanova (Orense), hija de Manuel y de Teresa. Falleció en Lisboa el 7 de octubre de 1954, en la ría de Barroca, 34, primero.

Avelino Fernández Otero, de sesenta y ocho años, casado, natural de Lucena (Córdoba), hijo de Florentino y de Raimunda. Falleció en Alcobaça el día 9 de octubre de 1954, en el Asilo de Mendicidad.

Dalmiro Queimadelos Blanco, de sesenta y cinco años, casado, dependiente de comercio, natural de Queimadelos, Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra), hijo de José y de Generosa. Falleció en Lisboa el día 9 de octubre de 1954, en la rúa dos Fanqueiros 267, quinto.

Maria del Consuelo Lamosa Sánchez, de sesenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Lamosa, Ayuntamiento de Cobejo (Pontevedra), hija de Domingo y de Gumersinda. Falleció en Lisboa el 11 de octubre de 1954, en la rúa das Gaveas, 77, tercero.

Joséfa Guisado García, de noventa y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Sevilla, hija de Rafael y de Catalina. Falleció en Lisboa el 13 de octubre de 1954, en la rúa Cecilio de Sousa, 13, 13.

Benito Fernández Pereira, de sesenta años, casado, dependiente de comercio, natural de Compostela, Ayuntamiento de Lovios (Orense), hijo de Francisco y de Pascuala. Falleció en Lisboa el 19 de octubre de 1954, en la rúa Vieira da Silva, 96, cuarto.

Angela Valdés Fraiz, de sesenta y ocho años, soltera, sus labores, natural de Carballino (Orense), hija de Rafael y de Flora. Falleció en Lisboa el 13 de octubre de 1954, en la rúa Mae d'Agua, 42, segundo distrito.

Jesús Pérez Orge, de sesenta años, casado, comerciante, natural de Barbudo, Puente Caldelas (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el

23 de octubre de 1954 en avenida Conde Vabom, 110.

Maria de las Mercedes Gozaiyo Prado, de setenta y dos años, soltera, sus labores, natural de El Ferrol del Canabillo (La Coruña), hija de Trinitario y de Luisa. Falleció en Lisboa el 25 de octubre de 1954, en avenida Defensores de Chaves, 43.

Concepción Chamorro Muñoz, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Oviado, hija de Manuel y de Asunción. Falleció en Lisboa el 19 de octubre de 1954, en Travesa de Santa Quiteria, 61-B.

Marcial Hermida Santamaria, de setenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Forzanez, Puente Caldelas (Pontevedra), hijo de Domingo y de Florentina. Falleció en Lisboa el 2 de noviembre de 1954, en rúa Sao Sebastiao da Pedreira, 17, segundo.

Emilio Gil Domínguez, de sesenta y nueve años, soltero, dependiente de comercio, natural de Achas, Ayuntamiento de La Caniza (Pontevedra), hijo de Ramón y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 14 de noviembre de 1954, en la rúa de San Benito, 204, tercero.

Celestino Plaza Rey, de setenta y cinco años, casado, ebanista, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Ricardo y Escalvitud. Falleció en Lisboa el día 15 de noviembre de 1954, en la rúa Luciano Cordeiro E. B. A.

Manuel Perias Macias, de sesenta y cinco años, capataz de minas, natural de Cabezas Rubias (Huelva), hijo de Gregorio y de Leonor. Falleció en Grândola, en la parroquia de Barros, el 17 de noviembre de 1954.

Magdalena Linán Acosta, de setenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Arrovomolino (Sevilla), hija de José y de Josefa. Falleció en Lisboa el 22 de noviembre de 1954, en el Hospital de San José.

José González González, de cuarenta años, soltero, comerciante, natural de Parada. La Caniza (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 23 de noviembre de 1954, en la rúa de Don Pedro V. núm. 44.

Felicja Fernández Suárez, de setenta y tres años, viuda, sus labores, natural de Allariz (Orense), hija de José María y de Remedios. Falleció en Lisboa el día 24 de noviembre de 1954, en Beco do Mexias, 9, cuarto derecha.

Maximino Rodríguez Sánchez, de cincuenta y nueve años, casado, comerciante, natural de San Julián de Petán (Pontevedra), hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 19 de noviembre de 1954, en el Hospital Julio de Matos.

Ignacio Caeiro Amoedo, de sesenta y tres años, soltero, zapatero, natural de San Julián de Marín (Pontevedra), hijo de Bartolomé y de Benita. Falleció en Lisboa el día 2 de diciembre de 1954, en rúa de Arroics, 110, puerta 4.

Maria Rosa Martínez Suárez, de ochenta y un años, soltera, sus labores, natural de Fernelos de Montes (Pontevedra), hija de Domingo y de María. Falleció en Lisboa el 9 de diciembre de 1954, en rúa Pascoal de Melo, 38.

Ascensión Canizares del Valle, de cuarenta y ocho años, divorciada, sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de Teresa. Falleció en Lisboa el día 9 de diciembre de 1954, en la rúa Francisco Metrass, 51, tercero.

Cándido Belo Pigariño, de noventa y cuatro años, casado, asilado, natural de Amarante, Maside (Orense), hijo de Bernardo y de Benita. Falleció en Alcobaça, en el Asilo de Mendicidad.

Angel Piñón, de sesenta y cuatro años, casado, camarero, natural de Sotomayor (Pontevedra), hijo de Carmen. Falleció en Lousa el día 10 de diciembre de 1954, en la Casa de Salud.

José Fernández García, de sesenta y

seis años, soltero, comerciante, natural de Valeije (Pontevedra), hijo de Juan y de Josefa. Falleció en Lisboa el día 10 de diciembre de 1954, en rúa Bernardinó Costa, 13, quinto.

Reyes Jiménez Tinoco, de setenta años, viuda, sus labores, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hija de José y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 19 de diciembre de 1954, en la rúa das Picoas, número 22, primero.

Francisco Pino, de setenta y un años, casado, empleado, natural de Santa Columba de Sotolobre (Pontevedra), hijo de Joaquín. Falleció en Lisboa el 16 de octubre de 1954, en el Hospital Curry Cabral.

José Rodríguez Pérez, de setenta y tres años, casado, comerciante, natural de Vileitez (Orense), hijo de Benigno y de Claudia. Falleció en Parede el 28 de noviembre de 1954.

Ana Lillo Cobó, de setenta y siete años, soltera, sus labores, natural de Barcelona, hija de Manuel y de Amalia. Falleció en Lisboa el día 15 de diciembre de 1954, en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

Joséfa Morales Blanco, de setenta años, soltera, pensionista, natural de Madrid, hija de Enrique y de Plácida. Falleció en Lisboa el día 20 de diciembre de 1954, en la rúa do Norte, 45, Carnide.

Manuela Domínguez García, de noventa y nueve años, viuda, sus labores, natural de Mérida (Badajoz), hija de Fernando y de Manuela. Falleció en Lisboa el 21 de diciembre de 1954, en Travesa do Sobreiro, 8.

Rosa Domínguez Vila, de sesenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Gondomar (Pontevedra), hija de Antonio y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 24 de diciembre de 1954, en Travesa de Santana, 27, bajo.

Maria de la Concepción Orive Díaz de Tuerta, de setenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Bóveda (Alava), hija de Andrés y Engracia. Falleció en Lisboa el día 26 de diciembre de 1954, en Campo Pequeno, 57, primero.

Maria Tages Miñones, de cincuenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Puente del Puerto (La Coruña), hija de Antonio y de Manuela. Falleció en Lisboa el 29 de diciembre de 1954, en la rúa Antonio Pedro, 42, tercero.

Lisboa, diciembre de 1954.

#### Consulado de España en Estrasburgo

Relación de españoles fallecidos en la demarcación consular de Estrasburgo durante el año 1953, de cuya defunción se ha tenido noticia en 1954:

José Gómez Castro, nacido en Vera (Almería) el 30 de marzo de 1898, hijo de Francisco y de María, fallecido en Sommeilles (Neuse) el 5 de octubre de 1953.

Francisco Perich Cals, nacido el 6 de octubre de 1890, hijo de Damian y de Teresa, fallecido en Sommancourt (Hotel Marne) el 19 de enero de 1953.

Hilario Gonzalo Gonzalo, nacido en Sacedón el 23 de diciembre de 1921, hijo de José y de Benita, fallecido en Hornecourt (M. & M.) el 17 de julio de 1953.

Ildefonso Miguel Isidoro Llauro Martí, nacido en Capmany (Gerona), el 8 de septiembre de 1869, hijo de Joaquín y de Francisca, fallecido en Mulhouse (Alto Rhin) el 19 de enero de 1953.

Francisco Ripoll Rullán, nacida en Deviá (Baleares), hija de Juan y de Francisca, fallecida en Mulhouse el 13 de abril de 1953.

Juan Ramos Sánchez, nacido en Bodón (Salamanca) el 27 de noviembre de 1898, hijo de Francisco y de Ramona, fallecido en Chaumont (Haute Marne) el 31 de diciembre de 1952.

Estrasburgo, 31 de diciembre de 1954.— Por el Consul de España, el Encargado a. i., G. Pérez Andúru.

Relación de españoles fallecidos en la demarcación consular de Estrasburgo durante 1954:

Pedro Puges Casugas, nacido en Llobregat el 23 de noviembre de 1898, hijo de Daniel y de Teresa, fallecido en Forbach (Moselle) el 12 de junio de 1954.

Onofre Cabrer Cabrer, nacido en Calviá (Baleares) el 11 de febrero de 1906, hijo de Onofre y de Catalina, fallecido en Donmartin-les-Toul el 8 de agosto de 1954.

María Torres Colomer, nacida en Mollat (Barcelona) el 26 de septiembre de 1864, hija de Narciso y de Catalina, fallecida en Colmar (Alto Rin) el 26 de julio de 1954.

Juan Martínez Moreno, nacido en Mazarrón (España) el 16 de julio de 1908, hijo de Salvador y de María, fallecido en Havange (Moselle) el 27 de julio de 1954.

Catalina Pedrero Pagán, nacida en Fuente Alamán (Murcia) el 7 de mayo de 1875, hija de Bernardo y de Telesfora, fallecida en Pontarlier (Doubs) el 15 de diciembre de 1954.

Manuel Ledesma Casado, nacido en Tórrillas (Zaragoza) el 16 de julio de 1901, hijo de Mateo y de María, fallecido en Muunouse (Alto Rin) el 8 de septiembre de 1954.

Feliciano Alvarez Ordenez, no se conoce todavía el lugar y fecha de nacimiento, casado con Rosa Sánchez, nacida en Toledo el 25 de agosto de 1917. Fallecido en accidente de trabajo en Blainville el 25 de octubre de 1954.

Estrasburgo, 31 de diciembre de 1954.—Por el Cónsul de España, el Encargado a. I., G. Pérez Andrés.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Organización Nacional de Ciegos

#### ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

Por el presente se pone en general conocimiento que el concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de diciembre de 1954 para la demolición del edificio de Sevilla, calle Martínez Montañés, 1, ha sido adjudicado al contratista de Sevilla don Francisco Jiménez Sánchez.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro.  
537.—O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos, furgonetas, motocicletas y lote de piezas el día veintidós del actual, a las diez horas, en el Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5. Pueden examinarse los vehículos los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, este último día hasta las doce horas, en una parte del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.  
522.—O.

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 24 de febrero de 1955 se admiten proposiciones para la ejecución, por concurso, de las obras del «Proyecto de construcción de polvorines del Regimiento de Artillería número 41 y la Academia de Artille-

lería de Segovia» (número 2.258 del L. C. I.), que importa 928.250 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia hasta la expresada hora y día citados.

Madrid, 7 de febrero de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.  
525.—O.

## JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores y material vario

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación del material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53). Jefaturas regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Sevilla el día 28 de febrero de 1955 en el Alojamiento del Grupo de Automóviles del Segundo Cuerpo de Ejército, Sector Sur de Heliópolis (Sevilla) a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al excelentísimo señor General, Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación por lo menos a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 7 de febrero de 1955.  
1.024.—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de cubierta para dos secaderos de tabaco en la Explotación Sindical de Vega de Mesillas (Cáceres), de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por el Arquitecto don Jaime Ruiz y Ruiz y fechado en Madrid en julio de 1954.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de quinientas cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos (pesetas 547.355.20).

La fianza provisional para participar en el concurso subasta ha de ser previamente constituida en la Cata de la Administración Delegada de esta Obra Sindical, y es de diez mil novecientas cuarenta y siete pesetas con diez céntimos (10.947.10 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concurrentes los días hábiles y en las horas de trabajo en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización» avenida de José Antonio, 32, tercero, Madrid.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se prescribe en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso, que será público, se celebrará al día siguiente, en las oficinas antes indicadas, a las once horas.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Jefe Nacional, Francisco Carrilero.  
538.—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### CONCURSO-SUBASTA

Por la presente el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de ciento catorce viviendas protegidas en Galdácano Zaratamo (Vizcaya), destinadas a los productores de la «Unión Española de Explosivos, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de seis millones ciento veintiocho mil quinientas veintitrés pesetas con catorce céntimos (6.128.523.14).

Hasta los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO podrán presentarse las proposiciones en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19 y 21, Madrid, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Navarra, 1, Bilbao, siendo la fianza provisional de noventa y cuatro mil setecientas sesenta pesetas con dieciséis céntimos (94.760.16) y se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los citados Instituto Nacional de la Vivienda y Delegación Comarcal.

Cada proponente presentará de sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la propuesta y el otro conteniendo las referencias técnicas, avaladas por los Directores de las Obras que hayan ejecutado; las referencias económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Último recibo de la contribución.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y cargas sociales.

Cuatro días después de terminado el plazo de presentación de proposiciones se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal a la apertura de los pliegos presentados y en el caso de ser día inhábil se aplazará en veinticuatro horas a la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 4.º imprevisto de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación anterior al Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego interponer aquél.

El licitador acompañará a su proposición declaración de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Reglamento, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Jefe de la Delegación Comarcal del Instituto como Presidente;

el representante de la Empresa, y el Notario de turno que corresponda.

Bilbao, 5 de febrero de 1955.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Juan Carlos Guerra.

1.022-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tationario, expedido por esta Caja en 23 de febrero de 1945, con los números 338.989 de entrada y 153.815 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don José María Ramos, para garantía del cumplimiento de contratos de acarreos a celebrar en la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, importante 86.000 pesetas en Deuda Perpetua al 4 por 100, a disposición del Jefe de Transportes Militares de Sevilla.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.  
77—O.

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Visto en este Tribunal el pasado día 23 de septiembre el expediente de menor cuantía número 1.186 de 1954, y absueltos los encartados en el mismo, por el presente se le notifica a Madeleine Merksen, cuyo domicilio en España se desconoce, puede hacerse cargo, previas las formalidades reglamentarias, del vehículo automóvil de su propiedad, matrícula belga número 987.335, importado en España con carnet de Passages en Douanes número 425.791, expedido en Antwerpen el día 13 de diciembre de 1953.

Se le advierte que de no presentarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, para ejercitar su derecho se entenderá renuncia al mismo a favor del Estado.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de la interesada.

Barcelona, 3 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

430—O.

### C A D I Z

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa González Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Divina Pastora, 12, se le hace saber por medio de la presente que en 31 de enero último se ha dictado por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente 352 de 1954, por contrabando, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 25 de octubre de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo séptimo del citado Texto legal y penado por la primera del artículo 28.

2.º Declararle responsable en concepto de autora.

3.º Imponerle la multa de mil cuatrocientas (1.400) pesetas por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo Texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado Texto refundido, ingrese, dentro del plazo indicado, en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 1.400 pesetas debiendo manifestar, conforme al artículo 83, si posee bienes en los que pueda hacer efectivo en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo, debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos y en el término del tercer día, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

396—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores García Pérez, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle Porta-Celis, 8, se le hace saber por medio de la presente que en 31 de enero último se ha dictado por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente 350 de 1954, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de San Agustín, de Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 25 de octubre de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando mínima cuantía, comprendida en el caso tercero del artículo séptimo del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y penado por la primera del artículo 28.

2.º Declararle responsable en concepto de autora.

3.º Imponerle la multa de mil quinientas (1.500) pesetas por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria

de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo Texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado Texto refundido, ingrese, dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 1.500 pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, y en el término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

397—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Cervera Camarena, que últimamente lo tuvo en Valencia, se le hace saber por medio de la presente que en 31 de enero último se ha dictado por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo como resolución firme del expediente número 144 de 1954, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Bornos (Cádiz) el día 4 de abril de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando mínima cuantía comprendida en el caso tercero del artículo séptimo del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y penado por la primera del artículo 28.

2.º Declararle responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de veinticinco pesetas con setenta y seis céntimos (25.76 pesetas) por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente a la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo Texto legal, siendo por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado Texto refundido, ingrese, dentro del plazo indicado en la Inter-

vencción de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma de 25.76 pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, y en el término de tercero día, una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado, se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

398—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Forneca Pérez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle Cartagena, número 2, se le hace saber por medio de la presente que en 31 de enero último se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda el fallo como resolución firme del expediente número 111 de 1954, instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Tres Caminos, San Fernando (Cádiz), el día 18 de marzo de 1954, con los siguientes procedimientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso tercero y 2) del artículo séptimo, y penado por la primera del artículo 28 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar a usted responsable, en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de mil ochocientas treinta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.833 84), por contrabando, con el comiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improporcionable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente a la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de arresto por cada diez pesetas, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo Texto legal, siendo, por consiguiente, firme el referido fallo.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del vigente Texto refundido, ingrese, dentro del plazo indicado en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 1.833 84 pesetas debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacer efectiva en su totalidad la sanción que se le impone y en caso afirmativo debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, y en el término de tercer día una relación descriptiva y detalla de éstos y de resultar insolvente una vez cumplido el plazo señalado se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

399—O.

CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja General de Depósitos expedido en 23 de agosto de 1909 con los números 23 de entrada y 381 de registro, por 6.500 pesetas, constituido por don Enrique de la Cerda para garantizar el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, y a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la misma, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 24 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

69—O

LERIDA

Jurado Especial de la Contribución de Usos y Consumos

Relación de contribuyentes, por los conceptos que se indican, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de diciembre de 1943 ha sido acordada la intervención del Jurado Especial de Valoración de la contribución de Usos y Consumos para señalar base

Lo que se hace público, advirtiéndoles que durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán examinar por sí o por medio de persona autorizada por escrito en esta Secretaría el expediente que se instruye, y durante otros diez días hábiles inmediatos siguientes, hacer alegaciones que estimen pertinentes, transcurridos los cuales se pasará el expediente a la resolución definitiva del Jurado.

NOMBRES	Domicilio	Concepto	Período — Años
José Masip Flix .....	Torms .....	Arbitrio M. C. Lujo ...	1948-49
José Dugues Castells .....	Figuerosa ...	Idem .....	1948-49
Ramón Llordes Creus .....	Idem .....	Idem .....	1948-49
Francisco Rovinat Vila .....	Claravalls ...	Idem .....	1948-49

Lérida, 5 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Joaquín Casanovas Orgué.

450—O.

TARRAGONA

Edicto

Habiéndose extraviado 264 cupones de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100 con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1940, presentados en factura por el Banco de España, Sucursal de Reus, cuyos números y series se expresan a continuación, se anuncia su extravío en este periódico oficial según lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a la anulación de los cupones que se citan más adelante y se expida certificación supletoria, caso de no haber aparecido.

NUMERACIÓN CORRELATIVA DE LOS CUPONES

Serie C

2064	27184	52840/ 43
2951/ 52	28071/ 72	57095
4672	28897	58702/ 4
4950	30886	60208
5335/ 36	30888	61173
5747/ 48	38355	62933
6304/ 400	38382	63063
7891	38479	63346
8525	39081	71616/ 17
8855	46138/ 42	73993
9577	46781/ 82	77013
14808/ 10	49309	80268
17121	48532/ 33	83691/ 96
19579	48788	83817
20666	49967/ 70	83933
20826	52768 69	83975
86869	99811 14	123826/ 27
88837 42	100880	125273/ 76
88849/ 51	101857/ 59	125450/ 51

88877/910	102189/ 92	127257
88913/ 52	102243	128048/ 52
88969/ 70	102495	132463
89160/ 70	107235	132655/ 63
89219/ 24	111109/ 13	132965
89237	111139/ 40	134167/ 71
93775	111382/ 83	134477
94740	116928/ 29	139762
96352	118845	141677/ 78
97168	119037/ 38	142113
97238	119498/500	142484
97661	122746/ 47	143024/ 26

Tarragona, 4 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. D. (ilegible).

442—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CALAHORRA PARA RIEGOS, S. A.

CALAHORRA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana en el domicilio del Gerente, Cabas, 9, primero, de esta ciudad, en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo.

2.º Designación de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.  
Calahorra, 7 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 459-P.

**HOTELES Y BARES, S. A.****ALCOY**

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad en sus artículos números 20 y 23, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 8 de marzo próximo, a las dieciséis treinta para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Balance e inventario.
- 2.º Cuenta de Pérdidas Ganancias.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Memoria.
- 5.º Nombramiento de censores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 3 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Santacrú Pascual.  
457—P.

**ALMACENES MATEO LOZANO, S. A.****VAL ADOLID****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, número 9, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Nombramiento de accionistas Censores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en a primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 3 de febrero de 1955.—El Secretario, Juan Manuel Herrera Lozano. Visto bueno: el Presidente, Celso Lozano Capellán.  
72—P.

**SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA.—BANQUEROS****CACERES**

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 8 del artículo 31 de sus Estatutos y por acuerdo tomado en su sesión del día 7 de los corrientes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, número 8, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balances y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

Podrán asistir a la misma todos los señores accionistas en quienes concurren los requisitos que marca el artículo 15 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de mencionados Estatutos, de proceder la reunión en segunda convocatoria, ésta se celebrará en igual sitio y hora del día 10 del mismo mes.

Cáceres, 7 de febrero de 1955.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres.  
1.014—P.

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

La Junta general ordinaria convocada para el día 27 del corriente mes de febrero, tendrá lugar a las once horas, en la Sala segunda de lo Civil de la Audien-

cia Territorial de Madrid, sala en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurrese número suficiente de socios téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el 28 de febrero de 1954.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1954.

3.º Estudio aprobación del balance y liquidación de cuentas correspondientes al mismo año 1954.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Secretario-Contador, A. Cruz.  
1.020—P.

**BANCO DE SABADELL**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar de primera convocatoria Junta general ordinaria a las doce horas del día 6 de marzo próximo en el local social, plaza de San Roque, número 20, de esta ciudad, y, en su caso, de segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación, los asuntos a que se contrae el artículo 22 de los citados Estatutos, con inclusión, por proceder del nombramiento de dos señores Consejeros, el del apartado J) del artículo 15 de los mismos y los nombramientos de Censores de cuentas e Interventores.

Los señores accionistas, para asistir a la citada Junta general, deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 5 de febrero de 1955.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.  
1.030—P.

**INMOBILIARIA NERVION, S. A.****SEVILLA****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 28 de los corrientes, a las seis y media de la tarde en su domicilio social, en Sevilla, calle Amor de Dios, 4 y 6, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos, para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, se convoca por el presente, en segunda citación, para el día primero de marzo próximo, a la misma hora.

Sevilla, 3 de febrero de 1955.—El Vicepresidente, Conde de Bustigo.  
1.027—P.

**INMOBILIARIA NERVION, S. A.****SEVILLA****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el próximo día 28 de febrero corriente, a las siete de la tarde, en el domicilio social de la misma, en Sevilla, calle Amor de Dios, 4 y 6, con el siguiente orden del día:

Examen del balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios de 1952, 1953 y 1954.

Renovación del Consejo.

Fijación de las dietas del Consejo.

Nombramiento de Censores de cuentas.

De no poderse constituir la Junta dicho día se convoca en segunda citación para el día primero de marzo próximo, a la misma hora.

Sevilla 3 de febrero de 1955.—El Vicepresidente, Conde de Bustillo.  
1.028—P.

**ESPARCE, S. A.**

Secretario Coloma, 142-144 - Barcelona

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas en el domicilio social arriba indicado, para las doce horas del día 4 de marzo de 1955, para discutir el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Caso de no poder reunirse en primera convocatoria la Junta, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 5 de marzo de 1955.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos vigentes.

Barcelona, 7 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.  
1.023—P.

**S. A. E. CH. LORILLEUX Y C.º****Tintas para imprenta y litografía**

Habiendo sido suscritas la totalidad de las obligaciones emitidas por escritura de 6 de diciembre último, otorgada ante el Notario don José María de Porciales y Colomer, se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad para que se constituyan en Asamblea general el 28 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 653, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Aprobar o censurar la gestión del Comisario.

2.º Confirmar al Comisario en su cargo o, en su caso, designar a la persona que haya de sustituirlo, y

3.º Aprobar el Reglamento Interno que deberá regir el funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas.

Barcelona, 24 de enero de 1955.—El Comisario, Enrique Regué Parera.  
1.013—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.**

En cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su local social, plaza de Cataluña, 9, el día 25 del corriente a las once y media, de primera convocatoria, para someter a examen y, en su caso, aprobación, el balance cerrado en 31 de diciembre de 1954; distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas.

De no concurrir suficiente número de acciones para adoptar acuerdos, se celebrará la Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, el día 26 del propio mes de febrero, a las once y media horas, en el mismo local.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tener voto se requiere la posesión al menos, de diez acciones, que deberán ser depositadas en la Caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada para su celebración, siendo acumula-

bles las acciones para la obtención del voto.

Barcelona, 7 de febrero de 1955.

Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, José María Osés. 1.016—P.

### COMERCIAL HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

#### TORTOSA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social el día 27 de febrero corriente, a las diez horas, para tratar de resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance de cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 1954.

2.º Ruegos y preguntas.

De no haber concurrencia bastante se celebrará de segunda convocatoria el día 28, a la misma hora.

Tortosa, 7 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, un Gerente (ilegible).

1.019.—P.

#### SALTOS UNIDOS DEL JALON, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de San Miguel, núm. 10).

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de febrero actual, a las once horas, o, en segunda convocatoria, media hora más tarde.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

##### Orden del día

1.º Aprobar la Memoria.

2.º Aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Aprobar la distribución de beneficios.

4.º Elección de Consejeros.

Zaragoza, 7 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

485.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbeix, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas con ochenta y un céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación el buque embargado al deudor, que es como sigue:

Buque denominado «Duncan», a vapor, casco de madera, para dedicarse al cabotaje de las siguientes características:

colora, entre perpendiculares, 26 metros; manga de fuera a fuera, 6,30 metros; puntal en construcción, 3,85 metros; tonelaje total, 170.069 toneladas; descuento 59, 28 idem neto; 111, 41 idem; la madera y la caldera, sin de fabricación nacional; la maquina, de tipo Compound, de dos cilindros de 239 y 463 milímetros de diámetro, respectivamente, siendo la carrera de émbolos de 305 milímetros. La caldera es horizontal, tubular de llama de retorno, con un horno, mide una superficie de calefacción de 31,50 metros. La potencia de la maquina se calculó en 100 H. P. indicados de velocidad de 18 R. P. M.; su potencia para la inscripción se calculó en 14,03 H. P.

Tasado en la cantidad de quinientas veintiséis mil seiscientos ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad supidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Pontevedra, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

979—A. J.

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber, a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Josefa González Cid se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Freire Gutiérrez, natural de Sejalvo, provincia de Orense, hijo de Constantino y de Elisa, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, en la calle de Claudio Coello, número 4, piso sexto, el cual desapareció de dicho domicilio en el mes de mayo de mil novecientos cincuenta, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para su inserción por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

350—A. J.

y 2.º 11-2-1955

## BARCELONA

### EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Peña Tarragona, en nombre y representación de don Luis Soler Llopis, contra doña Buenaventura Casanovas Casas y don Juan Astor Casanovas, en reclamación de ciento treinta mil pesetas de capital y costas limitadas en perjuicio de tercero a treinta mil pesetas, garantizado por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Para responder de veinte mil pesetas del capital prestado y de cinco mil pesetas fijadas para costas, la nuda propiedad de aquella casa con su era, pajar y cuadra, formando una sola finca, conteniendo la casa, bodega, dos tiendas, dos pisos y azotea, sita en la calle de Arrabal de Abajo, hoy General Mola, de la villa de Pobla de Segur, donde está señalada con el número cinco, cuya medida superficial no consta; linda: por la derecha, con sucesores de Juan Borrell; por la izquierda, con Antonio Girós, y por la espalda, con Buenaventura Benavent y Casas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremn, al tomo 607 del Archivo, libro 30 de Pobla de Segur, folio 246, finca número 548 duplicado, inscripción décima»

B) Para responder de las restantes ciento diez mil pesetas de capital prestado y de veinticinco mil pesetas de las fijadas para gastos y costas, el pleno dominio de aquella porción de terreno regadio llamado «Eras», situada en el mismo término municipal que la anterior, de doce áreas de superficie; linda: al Este, con José Boladé; al Sur, con el mismo camino de sentenada; al Oeste, con Buenaventura Moli, y al Norte, con el mismo y Antonio Porta, hoy carretera de Pobla a Pont de Suert, inscrita en dicho Registro al tomo 365 del Archivo, libro 14 de Pobla de Segur, folio 111, finca número 444, inscripción undécima»

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, o sea el de treinta mil pesetas, la primera, y en ciento cuarenta mil, la segunda, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las mencionadas fincas, constituyendo éstas lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (Salón Víctor Pradera, número 1), el día 2 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionada.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que podrá verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortes.

955.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María Rodas Arenas, en representación de don Jose Luna Latorre, contra doña Salvadora Ansay Sans, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración dado en la escritura de constitución de hipoteca a virtud de la que se procede, de la finca que se describe como sigue:

«Casa en construcción sita en San Adrián del Besós, con frente a la calle de Valencia, sin número, compuesta de semisótanos, que ocupan sesenta y dos metros cuadrados y cuatro plantas, que ocupan ciento veintidós metros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a dos patios; edificada sobre una porción de terreno de superficie ciento cincuenta y cinco metros veinte centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y cinco palmos, también cuadrados. Linda todo junto por su frente Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, saliendo, Este, con finca de don Alejo Porta; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Antonio Pardo, y por detrás, Sur, con finca de don Antonio Ibáñez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad en el tomo 754 del archivo, libro 31, de San Adrián del Besós, folio 101, finca número 1724, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los gastos de la subasta

pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de enero de 1955.—El Secretario, Felipe Ortuño.

978-O.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Maqueda, S. L.», por el presente se hace público el haberse dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Escribano Barcelona, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Unase el anterior escrito del Procurador señor Rodés al expediente de su razón; y visto lo que se interesaba y habida cuenta que según las actuaciones han prestado su adhesión a la nueva proposición de convenio presentada por la entidad aquí interesada «Maqueda, S. L.», con fecha 25 de noviembre último los siguientes acreedores: Don Fernando Bourrellier Paz, don Rafael Maqueda Rodríguez, don Arturo Vives Planas, «Rosendo Mañas, Sociedad Anónima», «José Sanglas y Hermano» don Luis Arnillas García, don Joaquín Cheza Solá y don José M.ª Gallifa Montaña, el importe de cuyos créditos suman en total seis millones doscientas cuarenta y siete mil seiscientas dos pesetas cincuenta y tres céntimos, y siendo esa total suma evidentemente superior a los dos tercios del total pasivo de la entidad deudora, referidos dos tercios a la cantidad de 9.186.198,16 pesetas que representa el tope computado según la lista definitiva de acreedores, excluidos de ella los créditos de éstos con derecho de abstención e importando dichos dos tercios seis millones ciento veinticuatro mil ciento treinta y dos pesetas once céntimos, conforme al artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se proclama el resultado de la votación favorable a la dicha nueva proposición de convenio de fecha 25 de noviembre último. Y dese publicidad a este acuerdo mediante insertar sendos edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de gran circulación en esta ciudad, en los que será continuada la repetida proposición de convenio; entréguese tales edictos con los oficios acompañatorios al Procurador señor Rodés para cuidar de su inserción dentro del término de diez días, a contar del de la entrega, lo que acreditará oportunamente haber efectuado a efectos ulteriores. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Escribano.—Ante mí: Acisclo Torrecilla.—Rubricados.»

La nueva proposición de convenio a que alude la providencia anteriormente transcrita, copiada literalmente, es como sigue:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador que suscribe en nombre y representación de «Maqueda, Sociedad Limitada», en su expediente de suspensión de pagos para aprobación por sus acreedores:

Primero.—Mi representada ofrece efectuar el pago del cincuenta por ciento de su pasivo, es decir, la mitad de los créditos reconocidos en su contra.

Segundo.—Dicho pago, «Maqueda, Sociedad Limitada», ofrece efectuarlo en cinco anualidades consecutivas, a partir del mes de diciembre de 1955, por cuotas iguales esto es, a razón del diez por ciento del crédito cada año.

Tercero.—Las cantidades adeudadas por «Maqueda, S. L.», no devengarán

interés en el periodo de cumplimiento del convenio.

Cuarto.—Con la percepción por los acreedores del cincuenta por ciento de sus créditos en la forma anteriormente establecida darán a «Maqueda, Sociedad Limitada», finiquito y carta de pago total, con la condonación definitiva del resto de sus créditos.

Quinto.—«Maqueda, S. L.», se compromete a participar periódicamente a sus acreedores el desarrollo de sus operaciones y a comunicarles anualmente el balance de sus negocios.

Barcelona, 25 de noviembre de 1954.—Firmado.»

Y a los fines ordenados de dar conveniente publicidad a los acuerdos y conio transcritos, libro el presente en Barcelona a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

977.—A. J.

## BILBAO

Don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Leonor Echevarría Larrea, a bienes especialmente hipotecados por don Laureano Ventura Samsolo, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y precio de ciento cuarenta mil pesetas, los expresados afectos al procedimiento, que son:

La vivienda izquierda de la planta alta segunda y como accesorio de esa vivienda de una quinceava parte indivisa de la vivienda izquierda del piso octavo destinado a portero, de la siguiente: Casa señalada con el número 96 de la Alameda de Urquijo, de esta villa de Bilbao, que ocupa una superficie de 319 metros y 36 decímetros cuadrados; quedando destinada a patio central una superficie de sesenta y dos metros y dieciséis decímetros y a patio de manzana diecinueve metros cincuenta decímetros. El resto de la descripción del inmueble, con sus características, figura en la escritura de hipoteca base del procedimiento y está a la disposición para su conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que quieran tomar parte en ella, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho avalúo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a callidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Enrique R. Lacín.—El Secretario Ricardo Guerra.

993.—A. J.

## SAN SEBASTIAN

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en los autos número 368 de 1954, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del señor Abogado del Estado, debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, contra otros y don Santiago Gallego Martínez, cuya filiación y paradero se desconoce, se ha acordado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y, en su consecuencia, por virtud de la presente, se emplaza a dicho don Santiago Gallego Martínez para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los referidos autos, personándose en forma, y a quienes se le hace saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y en méritos de lo ordenado, expido la presente cédula para su publicación en la forma indicada, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Santiago Gallego Martínez, en San Sebastián a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

1.114-A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestado por fallecimiento de doña María Alicia Kauffmann Hitzfeld, conocida por doña María Raddé y por doña María Raddé, viuda de Gómez, natural de Nueva York (Estados Unidos de América), hija legítima de don Theodor y de doña Mathilde, que estuvo casada con don Luis Raddé, de quien quedó viuda, contrayendo después matrimonio con don Diego Gómez Quintana, también fallecido, y en la pieza separada para hacer la declaración de herederos de la referida senora, solicitada por el Estado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera vez a quienes se crean con derecho a la herencia de la misma a fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente, comparezcan en forma legal ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apocada, número 4, para solicitar lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se tendrá por vacante la herencia, parandoles los demás perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Sevilla a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, J. Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

454-A. J.

## ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido por prórroga de Jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre y representación de don Fernando Vargas Biez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre suspensión de pagos, con un activo de 745.918,60 pesetas y un pasivo de pesetas 602.956,90, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha suspensión por medio del presente a fin de que tengan conocimiento los

acreedores y demás personas interesadas. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Almedralejo a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario, P. Preciado.  
1.003—A. J.

## CAÑETE (CUENCA)

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de de este partido, que acuerda admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía sobre la propiedad de pinos cortados en la finca montuosa Rambla de Latón, sita en término de Villar del Humo, y otros extremos, promovida por el excelentísimo señor Duque de Peñaranda y otros títulos, don Fernando Alfonso Stuart y Saavedra, representado por el Procurador D. Fidel Gregorio Shaquillo y Martínez, se emplaza a los ignorados y desconocidos herederos y demás causahabiente del difunto D. Modesto Abalos Lloria para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma dentro del improrrogable plazo de nueve días, bajo los apercibimientos de Ley, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos que la acompañan se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Cañete (Cuenca) a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario accidental, Rafael Núñez.

998—A. J.

## H U E T E

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Camarero Horcaxada, veciño que fué de Buendía, el cual salió de su domicilio en los últimos meses del año mil novecientos treinta y siete para incorporarse a una unidad del Ejército rojo, escribiendo dos o tres cartas a sus familiares, cesando éstas a partir del mes de abril del año 1938, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo Luisa Camarero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huete a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario (ilegible).

1.006—A. J.

1.ª 11-2-955

## LA UNION (MURCIA)

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Unión (Murcia) y su partido en providencia de esta misma fecha dictada en los autos que en este Juzgado se siguen por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía sobre impugnación de filiación y otros extremos, a instancias de don Justo Rementeria Cuesta, representado por el Procurador don Luis Poyato Díez, contra el Ministerio Fiscal, doña Leonarda Cuesta Amorós, don Julio Tomás de Rementeria y de la Torre, sus herederos, si hubiese fallecido, y demás personas que pudiesen estar interesadas en la demanda, ha acordado se emplaze por medio del presente a don Julio Tomás de Rementeria y de la Torre, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, desconociéndose su actual paradero, así como a sus herederos, caso de haber fallecido el mismo, y demás personas que pudieran estar interesadas en la demanda,

cuyos nombres, domicilios y paraderos se ignoran igualmente, para que en término de nueve días improrrogables y cinco días más, en atención a la distancia, comparezcan en los autos indicados, personándose en forma, si les conviniere, con apercibimiento de que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de primer emplazamiento en legal forma a los ya indicados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Unión, a 22 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

981-A. J.

## SORBAS

Don Antonio García Espinosa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sorbas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Vizcaino González, en nombre de don Francisco Soler Junco, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan José Martínez García, en garantía del préstamo que le hizo dicho demandante, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por precio de doscientas mil pesetas, y que los bienes son los siguientes:

Una hacienda conocida por «Cortijo de los Siles», sita en el pago llamado Rambla de Golbano, término municipal de Tahal (Almería), correspondiente al Registro de la Propiedad de Sorbas, compuesta de setenta y seis fanegas de tierra secano, en su mayoría inculto y montuoso, que equivalen a cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, y una fanega de riego eventual, que se fertiliza con un racionamiento que existe dentro de esta finca, y que equivale a treinta y dos áreas, veinte centiáreas, arraigando en esta finca algunos olivos, almendros y árboles frutales. Tiene una casa cortijo compuesta de varias habitaciones altas y bajas, en una superficie de unos doscientos metros cuadrados, aproximadamente, y una era y una balsa, una noria y un pozo. Se halla atravesada de Poniente a Levante por la Rambla de Golbano. Linda todo: a Levante, Concepción Sáez Siles; Poniente, Pedro María Franco Sánchez, Encarnación Crespo, Concepción Sáez Siles, Cristóbal el del Chive y herederos de Antonio García Carrión; Norte, Pedro María Franco y Concepción Sáez Siles, Federico Pérez García, Isabel Navarro Martínez, Concepción Sáez Siles y Pascual Sánchez Barrios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril próximo, a las diez de su mañana, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sorbas, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio García Espinosa.—El Secretario (ilegible).  
980-A. J.